



CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA  
FORMACIÓN DE ALTO NIVEL – MAESTRÍAS DE  
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS - EN EL  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL  
MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
CORTE 4 – Programas que inician durante el  
segundo semestre de 2024

PROYECTO INSTITUCIONAL “Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca”

30 de mayo de 2024

---

## INTRODUCCIÓN

---

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (PND), contempla en sus líneas transversales el "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro". Allí, en la línea "Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social" se menciona que "la formación y vinculación de capital humano altamente calificado genera mayor producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, lo que redundará en incrementos en productividad y crecimiento económico" y que "para consolidar los sistemas de innovación y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano (...), un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTel, que la valore y la apropie". En alineación con estas políticas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actuando como Secretaría Técnica del OCAD de CTel abrió la ["Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022"](#) - de ahora en adelante "Convocatoria 15 del SGR" (Anexo 1. TdR Conv 15 SGR) - invitando a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) a presentar proyectos orientados hacia la formación de capital humano en maestrías en la modalidad de investigación, especialidades médico-quirúrgicas y/o doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) atendiendo las demandas territoriales de los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano de alto nivel.

La Universidad de La Sabana, interesada en contribuir con la generación de conocimiento científico y tecnológico de calidad y a la solución de problemas de la región a través del fortalecimiento de sus programas de posgrado con excelencia académica, presentó la propuesta de proyecto institucional **"Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca"** a la convocatoria para formar talento humano del Departamento de Cundinamarca, a nivel de maestría y doctorado, que contribuya con calidad académica, científica y humana a dar respuesta a los retos que el país y la región plantean, alineándose con las demandas de CTel del territorio. La propuesta fue incluida en el listado definitivo de elegibles, con un total de 15 cupos para créditos educativos condonables (9 cupos de doctorado y 6 de maestría en investigación). El OCAD aprobó el proyecto de

inversión código BPIN 2021000100103 a través del acuerdo N° 12 del 22 de diciembre de 2021 para su financiación. Teniendo esto en cuenta, la Universidad de La Sabana ha abierto tres cortes de la convocatoria abierta y competitiva titulada "Convocatoria para el apoyo a la formación de alto nivel – maestrías de investigación y doctorados – en el Departamento de Cundinamarca en el marco del Sistema General de Regalías" para seleccionar los beneficiarios de los créditos condonables para la formación de talento humano regional, de acuerdo con los cupos ofertados por la Universidad. Culminado el proceso de estos cortes de la convocatoria, la Universidad ha adjudicado 13 de los 15 cupos ofertados. Por esta razón, se hace necesario abrir un cuarto corte para ofertar y adjudicar los cupos que no fueron asignados en las convocatorias previas (2 cupos para maestría de investigación).

Esta convocatoria está alineada con las condiciones y regulaciones estipuladas en los términos de referencia de la "Convocatoria 15 del SGR" disponible para consulta en el Anexo 1 y en <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-2>

---

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

---

Conformar un listado de candidatos y propuestas elegibles para asignar los créditos educativos condonables para la realización de estudios de maestría en investigación y doctorado, de acuerdo con la oferta académica de la Universidad de La Sabana descrita en el numeral 2 de esta convocatoria y que correspondan a los cupos aprobados a la Universidad de La Sabana en la "[Convocatoria 15 del SGR](#)" que no han sido aún asignados en los cortes uno, dos y tres de la "Convocatoria para el apoyo a la formación de alto nivel – maestrías de investigación y doctorados – en el Departamento de Cundinamarca en el marco del Sistema General de Regalías".

---

## 2. OFERTA DE PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

---

La Universidad de La Sabana, a través del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca" financiado con recursos del Sistema General de Regalías por medio de la "[Convocatoria 15 del SGR](#)", oferta los siguientes programas de posgrado (maestrías de investigación) con cupos disponibles para la asignación del apoyo financiero para los candidatos que resulten beneficiarios en este corte de la convocatoria ,para programas que inician durante el segundo semestre de 2024 así:

### Programas que inician durante el segundo semestre de 2024

Programa Académico	Cupos ofertados	Vínculo para requisitos de admisión e información sobre el programa	Contacto
Maestría en Comunicación Estratégica	1	<a href="https://bit.ly/3ycsw6w">https://bit.ly/3ycsw6w</a>	Sergio Andrés Cardona Sánchez <a href="mailto:sergio.cardona1@unisabana.edu.co">sergio.cardona1@unisabana.edu.co</a>
Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios*	1	<a href="https://bit.ly/3yfugMa">https://bit.ly/3yfugMa</a>	Jorge Oviedo Alban <a href="mailto:jorge.oviedo@unisabana.edu.co">jorge.oviedo@unisabana.edu.co</a>

\*Programas que NO son dedicación de tiempo completo

Programa Académico	Fecha de inicio de Inscripción	Fecha aproximada de inicio de clases
Maestría en Comunicación Estratégica	Abril de 2024*	Julio de 2024
Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios*		Agosto de 2024

\* En caso de que el candidato no cuente con admisión, podrá tramitar la admisión extraordinaria con la facultad correspondiente desde la publicación de la presente convocatoria hasta máximo el jueves 27 de junio de 2024.

### 3. DIRIGIDO A

Profesionales colombianos interesados en obtener financiación para su formación de posgrado de alto nivel, maestría de investigación, a través de la oferta institucional de la Universidad de La Sabana mencionada en el numeral anterior, y que cumplan con **todos** los siguientes requisitos:

- Haber nacido en Colombia
- Estar admitido a uno de los programas ofertados en la presente convocatoria y no haber iniciado estudios.
- Desarrollar una propuesta de trabajo de grado articulada con las demandas del Departamento de Cundinamarca<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Demanda Territorial de Cundinamarca: Mantener la formación de alto nivel que reflejen e incentiven el Desarrollo de la CTel en la región. Puede consultar también el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en CTel de Cundinamarca en <https://minciencias.gov.co/portafolio/gestion->

- Estar registrado o haber realizado la solicitud de registro en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales-SISBÉN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.
- Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) de Cundinamarca o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento de Cundinamarca.

**Nota:** Los interesados podrán consultar los requisitos de admisión en el listado de programas ofertados (Numeral 2 de esta convocatoria). La Universidad de La Sabana, durante el período de admisiones de los programas, promocionará esta convocatoria de modo que se presenten todos los candidatos interesados que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 3. Las admisiones se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por cada programa ofertado.

---

#### 4. FINANCIACIÓN

---

Esta convocatoria contempla los siguientes rubros financiables a través de dos mecanismos:

1. Crédito educativo 100% condonable: Este crédito será adquirido por los beneficiarios a través de Colfuturo, bajo los lineamientos establecidos por esta entidad y las condiciones especificadas en el Anexo 2 de estos términos de referencia (Condiciones del crédito educativo y condonación). Cubre el valor de los rubros aportados por el Sistema General de Regalías
2. Aportes de la Universidad de La Sabana que no harán parte del crédito educativo condonable del beneficiario, los cuales encontrarán identificados con un asterisco (\*)

Las condiciones de financiación son las siguientes:

##### 1. Programas de Maestrías de investigación

---

[territorial/planes-de-acuerdo/planes-acuerdos-estrategicos](http://territorial/planes-de-acuerdo/planes-acuerdos-estrategicos) y sus actualizaciones en: <https://minciencias.gov.co/planes-y-acuerdos-estrategicos-departamentales-en-ctei-actualizados>. O consultar el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024. Cundinamarca Región que Progresa en <http://cundinet.cundinamarca.gov.co/portal/planeacion/documentos/plan-de-desarrollo-interactivo.pdf>

- a) **Apoyo para el pago de matrícula:** El costo de la matrícula completa hasta por dos años (2 años). Del costo total del programa, un total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) será aportado por el sistema general de regalías y hará parte del crédito educativo condonable que adquirirá el beneficiario. El excedente del costo de la matrícula\* será aportado por la Universidad de La Sabana a través del correspondiente programa y no hará parte del crédito educativo condonable del beneficiario.
- b) **Sostenimiento mensual:** Únicamente para aquellos programas que requieran dedicación de tiempo completo, se otorgará un apoyo para sostenimiento del beneficiario por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) hasta por 24 meses. El costo total del sostenimiento será parte del crédito educativo condonable del beneficiario.
- c) **Apoyo para la participación en eventos académicos\*:** Hasta por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) por una única vez, para la inscripción en UN evento académico de alto nivel para presentar los resultados del trabajo de tesis.
- d) **Apoyo para la publicación en revistas indexadas\*:** Hasta por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) por una única vez, como apoyo a la traducción de un artículo científico para publicar en una revista indexada.
- e) **Apoyo para el perfeccionamiento de la segunda lengua\*:** Hasta por UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.046.000).

Duración de la financiación: Hasta máximo 2 años, según la duración regular del programa.

Período de condonación: Hasta máximo 2 años

\*Estos rubros serán aportados por la Universidad, asignados a través de los mecanismos institucionales establecidos por cada programa ofertado y no harán parte del crédito educativo condonable del beneficiario.

#### **NOTAS:**

- El costo semestral de la matrícula es diferencial entre los programas ofertados y permanecerá constante a través de la duración regular del programa.
- No se financiarán semestres más allá de la duración regular del programa.
- Es responsabilidad única y exclusiva del estudiante adelantar los procesos correspondientes para realizar de forma efectiva el proceso de legalización del crédito educativo condonable, so pena de perder el beneficio asignado para el semestre correspondiente, caso en el cual deberá asumir los costos

generados por el semestre cursado y no resultará beneficiario de ninguno de los apoyos de la presente convocatoria.

- De la misma manera, el estudiante y su proceso de condonación estará sujeto a los lineamientos del Ministerio de Ciencia tecnología e innovación, situación que se entiende aceptada con la presentación de su propuesta a la presente convocatoria.

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMO SOPORTE A LA APLICACIÓN

---

Los interesados en aplicar a esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de Postulación acorde con el modelo adjunto (Anexo 3), la cual deberá ser presentada con integridad sin modificaciones en la redacción de las declaraciones allí establecidas y debidamente suscrita por el postulante.
- Copia del documento de identificación (cédula de ciudadanía)
- Constancia de admisión al programa de maestría de investigación al cual se presenta, expedida por el Programa respectivo.
- Documento de la propuesta de trabajo de grado acorde con los criterios descritos en el numeral 6 – Contenido de las propuestas de trabajo de grado – de esta convocatoria
- Constancia firmada por el representante legal o quien haga sus veces, de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) de Cundinamarca a la que está vinculado contractualmente y/o copia de los productos de CTel obtenidos en beneficio del Departamento de Cundinamarca (estos productos deben haber sido obtenidos en los cinco años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria).
- Pantallazo o PDF del registro o de la solicitud del registro en las bases de datos del SISBEN. <https://sisbengov.com/afiliarse-al-sisben/> y <https://sisbengov.com/certificado-de-afiliacion-sisben/>
- Carta de aceptación y compromiso por parte del tutor del candidato\*(Anexo 4)

\*El candidato o postulante, luego del proceso de admisión al programa de formación, deberá consultar por sus propios medios los grupos de investigación que lo soportan y asesorarse con el Director del respectivo programa para identificar el tutor para su propuesta, garantizando que el tutor seleccionado esté incluido en el listado de grupos de investigación y tutores aprobado en el proyecto institucional

## 6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO DE GRADO

---

Las propuestas de trabajo de grado a desarrollar por los candidatos que se presenten a esta convocatoria corresponderán a un texto de calidad científica, en donde el candidato evidencie de manera concisa la investigación que propone adelantar durante sus estudios de maestría en investigación. Esta propuesta debe:

- Contribuir a mejorar las capacidades en CTel del Departamento de Cundinamarca, y estar alineada con la demanda territorial priorizada (Mantener la formación de alto nivel que reflejen e incentiven el Desarrollo de la CTel en la región).
- Estar alineada con los objetivos de formación y líneas de investigación del programa al cual se presenta.
- Incluir el siguiente contenido en orden estricto:
  - o Título
  - o Nombre completo y cédula del candidato
  - o Nombre del Programa de posgrado en el cual está admitido
  - o Nombre del tutor de la propuesta (incluyendo vínculo a su CvLAC y categorización de acuerdo con el Anexo 5).
  - o Grupo de investigación (incluir vínculo a GrupLAC y su respectiva clasificación de acuerdo con el Anexo 5)
  - o Duración del proyecto
  - o Problemática u oportunidad específica del departamento de Cundinamarca que aborda
  - o Planteamiento de la pregunta de investigación
  - o Justificación (incluyendo una breve descripción de la alineación de la propuesta presentada con las líneas de investigación del programa al cual está admitido y la contribución a la política pública departamental)
  - o Marco conceptual
  - o Objetivo general
  - o Objetivos específicos
  - o Metodología de investigación
  - o Productos de CTel esperados de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2. Condiciones del crédito educativo y condonación y los requisitos de grado del programa (Anexo 6).
  - o Presupuesto



- Descripción de los aspectos éticos y normativos para tener en cuenta durante el desarrollo de la propuesta
- Bibliografía

Nota: La propuesta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la **Guía Formato para la elaboración y presentación de proyectos** (Anexo 7), letra Calibri 11 puntos; a doble espacio, con una extensión máxima de 15 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar un único sistema de citación – referenciación en todo el texto.

---

## 7. CONDICIONES INHABILITANTES

---

No podrán presentarse a esta convocatoria candidatos que:

- No cumplan con las condiciones estipuladas en el numeral 3 dirigido a.
- Tengan un título igual o superior al ofertado por los programas de formación en esta convocatoria
- Cuenten con otra fuente de financiación para el desarrollo del programa de maestría.
- Estar admitido en algún programa de maestría que no corresponda a la oferta Institucional estipulada en esta convocatoria.

Los postulantes declararán que no están incurso en ninguna de estas causales de inhabilidad en la carta de postulación (Anexo 3) de esta convocatoria.

---

## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

---

Los candidatos interesados en participar en la convocatoria deberán remitir la documentación descrita en el numeral 5, en formato pdf y en una única carpeta .zip o .rar, a través del correo electrónico [regaliashub@unisabana.edu.co](mailto:regaliashub@unisabana.edu.co), con copia a [investigacion@unisabana.edu.co](mailto:investigacion@unisabana.edu.co) con el asunto: Convocatoria 15 SGR – cuarto corte (nombre y apellido del postulante)- (nombre del programa de formación).

Notas:

- Se aceptarán únicamente las aplicaciones que se presenten a través del correo electrónico establecido con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrán en cuenta las aplicaciones que sean remitidas por otro medio ni posterior a la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

## 9. COMPONENTES DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

---

A continuación, se describen los componentes de evaluación y el procedimiento que será llevado a cabo para la selección de los beneficiarios:

### **COMPONENTE 1. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este componente evalúa la coherencia de la propuesta, teniendo en cuenta un planteamiento razonable entre lo presupuestado con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto y si se lograrán los resultados esperados con los recursos solicitados y las actividades planteadas. También evalúa la importancia o pertinencia del problema que se quiere resolver para avanzar en el conocimiento o generar valor mediante una contribución tangible a la solución del problema identificado en el marco de la demanda territorial seleccionada.

### **COMPONENTE 2. PRODUCTOS DE CTeI ESPERADOS**

Este componente evalúa la viabilidad de la obtención de los productos específicos de CTeI y apropiación social del conocimiento o divulgación propuestos, y su coherencia con lo especificado en las condiciones del crédito educativo y condonación (Anexo 2) y los requisitos de grado del programa de formación. (Anexo 6). También puede consultar para este ítem el Anexo 9. Reglamento Operativo del Beneficiario – Modalidad Maestría.

### **COMPONENTE 3. ARTICULACIÓN CON LA DEMANDA TERRITORIAL Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

A través de este componente se evalúa si la propuesta presentada se articula con la demanda priorizada a través del CODECTI del Departamento de Cundinamarca y su contribución al desarrollo de la misma y al fortalecimiento de las líneas de investigación del programa de formación al cual ha sido admitido el candidato.

### **COMPONENTE 4. ENTREVISTA**

Evaluará las expectativas del candidato frente al programa de formación y el apoyo otorgado, así como su desempeño en la misma.

### COMPONENTE 5. TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE.

Evaluará la hoja de vida del candidato, sus contribuciones a la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o la calidad de los productos de CTel obtenidos en beneficio del Departamento de Cundinamarca y que fueron entregados como evidencia para participar en esta convocatoria.

COMPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
Formulación de la propuesta	Fundamentación de la propuesta	0	5	18
	Claridad de los objetivos alineados con las demandas del Departamento de Cundinamarca priorizadas por el CODECTI.	0	5	
	Consistencia metodológica	0	5	
	Precisión y austeridad en presupuesto	0	3	
Productos de CTel esperados	Viabilidad de la obtención de los productos específicos de CTel y apropiación social del conocimiento o divulgación propuestos.	0	3	8
	Coherencia de los productos con lo especificado en el reglamento de condonación y los requisitos de grado del programa.	0	5	
Articulación con la demanda territorial y con el programa de formación		0	5	5
Entrevista		0	5	5
Trayectoria académica del candidato		0	4	4

COMPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
Total				40

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 3 y 5 de esta convocatoria y que presenten propuestas de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de estos términos de referencia, serán evaluadas por pares externos a la Universidad de La Sabana. Los candidatos que presentaron las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 21 puntos en la evaluación por pares de los componentes 1 al 3, serán llamados a una entrevista ante un comité de selección compuesto por profesores y directivos de la Universidad de La Sabana. Este comité evaluará también la trayectoria académica del estudiante y determinará, de acuerdo con los puntajes obtenidos de mayor a menor, los candidatos que serán beneficiarios del apoyo financiero.

En caso de empate con relación al puntaje total de los componentes de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará la mejor calificación en el componente entrevista.
- Si continua el empate, se seleccionará el mayor puntaje en el componente formulación de la propuesta
- Si continua el empate se seleccionará el mayor puntaje en el componente articulación con la demanda territorial y con el programa de formación
- Si persiste el empate, se seleccionará el mayor puntaje en el componente trayectoria académica del candidato
- Si persiste el empate se seleccionará el mayor puntaje en el componente productos de CTel esperados.
- Por último, y aún persiste el empate, se tendrá en cuenta la fecha y hora del envío de la aplicación.

El comité de selección elaborará el listado de elegibles, de mayor a menor puntaje y por programa de formación ofrecido indicando, de acuerdo con los cupos ofertados, la elegibilidad de los candidatos.

## 10. CONDICIONES DE CONDONACIÓN DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

---

Las condiciones de condonación de los créditos educativos otorgados a los estudiantes en el marco de esta convocatoria se describen en el Anexo 2 y en el Anexo 9. Reglamento Operativo del Beneficiario – Modalidad Maestría.

## 11. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

---

Para todos los efectos legales, en la presentación, inscripción o registro de los candidatos, el titular de la información autoriza expresamente a la Universidad de La Sabana, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, para el tratamiento de sus datos personales. Esta autorización debe realizarse a través de la carta de postulación (Anexo 3) y remitirse al momento del cierre de la convocatoria como parte de la documentación solicitada en el numeral 5 de estos términos de referencia.

La propiedad intelectual desarrollada por los estudiantes beneficiarios se registrará por lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de La Sabana, en todo caso, en desarrollo del presente proyecto al ser financiado con recursos públicos, en el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la [Convocatoria No. 15 del SGR](#), se deberá tener en cuenta que lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015:

*“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”*

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el respectivo reconocimiento al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo las imágenes institucionales del SGR y del Ministerio de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en

En cualquier caso, se respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria

## 12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de apertura*	<b>30 de mayo de 2024</b>
Fecha y hora de cierre	<b>28 de junio de 2024: 11:59 pm hora estándar para Colombia</b>
Periodo de revisión de cumplimiento de requisitos	<b>29 al 30 de junio de 2024</b>
Período de subsanación de requisitos	<b>1 al 4 de julio de 2024, 11:59 pm hora estándar para Colombia</b>
Publicación de las propuestas que pasan a evaluación por pares	<b>5 de julio de 2024</b>
Período de evaluación por pares	<b>5 al 22 de julio de 2024</b>
Publicación de los resultados de la evaluación por pares	<b>23 de julio de 2024</b>
Período de reclamaciones sobre la evaluación por pares	<b>24 al 26 de julio de 2024; 11:59 pm</b>
Período de evaluación de las reclamaciones sobre la evaluación por pares	<b>27 de julio al 6 de agosto de 2024</b>
Publicación de los candidatos elegibles para entrevista y sus propuestas	<b>9 de agosto de 2024</b>
Período de realización de entrevistas	<b>12 de agosto de 2024</b>
Publicación preliminar de los candidatos elegibles	<b>13 de agosto de 2024</b>
Período de reclamaciones	<b>14 al 16 de agosto de 2024; 11:59 pm hora estándar para Colombia</b>
Publicación definitiva de candidatos elegibles	<b>20 de agosto de 2024</b>

\* El proyecto institucional "Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca", cumplió requisitos previos al inicio de la ejecución el día 28 de abril de 2022. (Anexo 8 - Certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución)

La Universidad de La Sabana se reserva la facultad de realizar modificaciones al cronograma o a los términos y condiciones de la presente convocatoria en cualquier tiempo, para lo cual, dichas modificaciones serán informadas a los posibles candidatos a través de publicación en la página web de la Dirección

General de Investigación de la Universidad de La Sabana y/o de cada uno de los programas de formación ofertados.

---

### 13. PUBLICACIÓN

---

Los candidatos elegibles y los títulos de sus propuestas y demás modificaciones a las que haya lugar en desarrollo de la presente convocatoria, serán publicados en la página web de la Dirección General de Investigación de la Universidad de La Sabana y/o de cada uno de los programas de formación ofertados.

Las respuestas a las reclamaciones y demás comunicaciones de tipo personal serán remitidas por correo electrónico desde el buzón de correo de la Dirección General de Investigación de la Universidad de La Sabana [investigacion@unisabana.edu.co](mailto:investigacion@unisabana.edu.co)

La inclusión de un candidato en el banco de elegibles NO implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS como Secretaría Técnica del OCAD, del Departamento de Cundinamarca o de La Universidad de La Sabana de asignar los recursos. Tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado aplicaciones. En caso de comprobarse algún requisito inhabilitante, la propuesta será retirada en cualquiera de las fases de evaluación.

Los créditos educativos condonables serán asignados en estricto orden de acuerdo con la lista definitiva de elegibles por programa. En caso de que los beneficiarios no legalicen sus créditos educativos condonables de acuerdo con el procedimiento y los términos establecidos por la Universidad, el cupo podrá ser asignado a quien corresponda, de acuerdo con el ordenamiento del listado definitivo de elegibles.

---

### 14. ANEXOS

---

- Anexo 1: Términos de referencia de la Convocatoria 15 del SGR (TdR conv 15 SGR)
- Anexo 2: Condiciones del crédito educativo y condonación
- Anexo 3: Carta de postulación
- Anexo 4: Carta de aceptación por parte del tutor del candidato.
- Anexo 5: Listado de grupos de investigación y tutores que soportan los programas ofertados (aprobado en el proyecto institucional de la Universidad de La Sabana)

**“Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca”)**

- Anexo 6: Requisitos de grado de los programas de formación ofertados.
- Anexo 7. Guía Formato para la elaboración y presentación de proyectos
- Anexo 8. Certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto “Formación de capital humano de alto nivel en maestrías y doctorados Universidad de La Sabana, Departamento de Cundinamarca”.
- Anexo 9. Reglamento operativo del Beneficiario – Modalidad Maestría

---

## 15. INFORMACIÓN ADICIONAL

---

### **En Unisabana HUB:**

Sergio Andrés Beltrán Marín: [sergio.beltran@unisabana.edu.co](mailto:sergio.beltran@unisabana.edu.co)

### **En la Dirección General de Investigación:**

Adriana Gisela Rosillo Guerrero: [investigacion@unisabana.edu.co](mailto:investigacion@unisabana.edu.co)

**En los programas ofertados:** Ver enlaces descritos en el numeral 2. Oferta de programas de la Universidad de La Sabana.